



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO N° 016-2026-UF-ATM/SGA/GSMGA/MDO.

BIENES

☒

SERVICIOS EN GENERAL



Para : ING. ZAIDA ANAKAREN MORE NUNURA
SUB GERENTE AMBIENTAL

De : ING. CESAR L. SERRATO MACO.
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Asunto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN
LOS CASERIOS OBERAZAL, SAN CRISTOBAL CHICO, LAGUNA LARGA,
PASABAR OLEODUCTO y VILUÑA DEL DISTRITO DE OLMOS

Fecha : Olmos, 08 de mayo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CASERIO LAGUNA CHICA DEL DISTRITO DE OLMOS DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TECNICA MUNICIPAL, la cual comprende lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	3.00	und	Electrobomba Sumergible de 3hp
02	1.00	Und	Electrobomba Sumergible de 10hp
03	1.00	und	Electrobomba Sumergible de 5.5hp
04	700	m	Soga nylon de 3/4"
05	700	m	Cable vulcanizado 3x12 AWG
06	3	und	Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 3 HP
07	1	und	Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 10 HP
08	1	und	Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 5.5HP
09	300	metros	Tubo PVC 2" C/Rosca C-10 x 5m
10	5	und	Tubo PVC 2" C-10 x 5m
11	300	Metros	Tubo PVC 1" C-10 x 5m
12	24	und	Codo de 45° PVC 2" C-10
13	16	und	Codo de 90° PVC 2" C-10
14	12	und	Abrazadera 2 a 1/2
15	8	und	Llave Chorro 1/2"
16	16	und	Unión 2" C/R
17	2	und	Universal 3" con rosca

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18	16	Und	Universal 2" S/P
19	16	und	Válvula compuerta 2"
20	16	und	Universal 2" C/R
21	8	und	UPR agua 2"
23	4	und	Disco de corte metal 4 ½"
24	32	und	Niple CR PVC 2" C-10
25	4	Paquete	Cinta teflón amarilla
26	16	und	Curva de PVC 1"
27	10	und	Adaptadores de 2" de pvc a hdpe
28	03	und	Unión 3" C/R
29	75	Metros	Tubo PVC 3" C/Rosca C-10 x 5m
30	04	und	Válvula compuerta 3"
31	03	und	UPR agua 3"
32	04	und	Niple CR PVC 3" C-10
33	03	Und	Adaptadores de 3" de pvc a hdpe

Es todo lo que informo para trámite correspondiente.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS Ing. Cesar L. Serrato Maco JEFE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS Ing. Zaida Anakaren More Nunura SUBGERENTE AMBIENTAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS V° B° Gerencia de Administración y Finanzas
Firma Responsable del Área usuaria	V° B° Jefe Inmediato Superior	V° B° Gerencia de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TECNICA MUNICIPAL
Actividad del POI	EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS OBERAZAL, SAN CRISTOBAL CHICO, LAGUNA LARGA, PASABAR OLEODUCTO y VILUÑA DEL DISTRITO DE OLMOS
Descripción de la necesidad / CMN	Si

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente tiene por finalidad adquirir **MATERIALES Y/O ISUMOS**, para el recuperar la operatividad el reservorio del sistema de agua potable a fin de abastecer el caserío, de forma cumplir con lo dispuesto en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE SERVICIO UNIVERSAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, en el cual se indica que el agua es un derecho universal y los gobiernos locales deben garantizar el abastecimiento a la población rural.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir **MATERIALES Y/O ISUMOS**, para el recuperar la operatividad el reservorio del sistema de agua potable a fin de abastecer el caserío, de forma cumplir con lo dispuesto en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE SERVICIO UNIVERSAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, en el cual se indica que el agua es un derecho universal y los gobiernos locales deben garantizar el abastecimiento a la población rural.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	3.00	und	Electrobomba Sumergible de 3hp
02	1.00	Und	Electrobomba Sumergible de 10hp
03	1.00	und	Electrobomba Sumergible de 5.5hp
04	700	m	Soga nylon de 3/4"
05	700	m	Cable vulcanizado 3x12 AWG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

06	3	und	Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 3 HP
07	1	und	Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 10 HP
08	1	und	Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 5.5HP
09	300	metros	Tubo PVC 2" C/Rosca C-10 x 5m
10	5	und	Tubo PVC 2" C-10 x 5m
11	300	Metros	Tubo PVC 1" C-10 x 5m
12	24	und	Codo de 45° PVC 2" C-10
13	16	und	Codo de 90° PVC 2" C-10
14	12	und	Abrazadera 2 a 1/2
15	8	und	Llave Chorro 1/2"
16	16	und	Unión 2" C/R
17	2	und	Universal 3" con rosca
18	16	Und	Universal 2" S/P
19	16	und	Válvula compuerta 2"
20	16	und	Universal 2" C/R
21	8	und	UPR agua 2"
23	4	und	Disco de corte metal 4 1/2"
24	32	und	Niple CR PVC 2" C-10
25	4	Paquete	Cinta teflón amarilla
26	16	und	Curva de PVC 1"
27	10	und	Adaptadores de 2" de pvc a hdpe
28	03	und	Unión 3" C/R
29	75	Metros	Tubo PVC 3" C/Rosca C-10 x 5m
30	04	und	Válvula compuerta 3"
31	03	und	UPR agua 3"
32	04	und	Niple CR PVC 3" C-10
33	03	Und	Adaptadores de 3" de pvc a hdpe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	3.00	und	<u>Electrobomba Sumergible de 3hp</u> Motor: Alta Velocidad Potencia: 3.0 Hp Voltaje: Monofásica Frecuencia: Regulable. Material: Impulsores y difusores en acero inoxidable AISI 304. Diámetro Total de la Bomba: 4 Pulgadas. Diámetro de Impulsión: 2 Pulgadas. Grado de protección: IP68 Control de nivel de agua en pozo y tanque: Si. Temperatura máxima del fluido hasta +35 °C Contenido de arena máximo 150 g/m³ Profundidad de utilizzo hasta 100 m bajo el nivel del agua con cable de alimentación de longitud adecuada
02	1.00	Und	<u>Electrobomba Sumergible de 10hp</u> Potencia: 10 HP (≈ 7.5 kW) Voltaje: Trifásica . Tipo: Eléctrica sumergible, multietapas Alimentación: Trifásica (220 / 380 V, 60 Hz) Caudal: 1 – 4.5 L/s Altura (HMT): hasta 200 m Diámetro de descarga: 2" – 3" Alimentación: Trifásica Voltaje: 220 / 380 V K Frecuencia: 60 Hz Velocidad: ~3450 rpm Protección: IP68 Cuerpo: Acero inoxidable o hierro fundido Impulsor: Acero inoxidable / hierro alto cromo Eje: Acero inoxidable Temperatura: ≤ 35 – 40 °C Profundidad de inmersión: hasta 80 m Servicio: Continuo (S1)





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

03	1.00	und	<u>Electrobomba Sumergible de 5.5hp</u> Potencia: 5.5 HP (≈ 4 kW) Tipo: Bomba sumergible eléctrica Aplicación: Pozos profundos, norias, riego, drenaje Diámetro de descarga: 2" Alimentación: Trifásica Voltaje: 380 V (típico) Frecuencia: 60 Hz Velocidad: ~1750 rpm (referencial) Protección: IP68 Cuerpo: Acero inoxidable o hierro fundido Impulsor: Acero inoxidable / hierro (según uso) Eje: Acero inoxidable Temperatura del fluido: ≤ 35 °C Profundidad de inmersión: hasta 80 m Servicio: Continuo (S1)
04	700	m	<u>Soga nylon de 3/4"</u> Diámetro: 3/4"
05	700	m	<u>Cable vulcanizado 3x12 AWG</u> Cable para uso móvil, temperatura de operación 70°C, tensión de servicio 300/500V, aislamiento/relleno y chaqueta de PVC. Uso en aplicaciones móviles provisionales (taladros, tableros portátiles, moladoras, etc). Resistencia a rayos UV, franjas de colores (Nro. fases), tag blanco (etiquetado) y marcaje por metro. Normas fabrica. IEC 60227, IEC 60332, IEC 60811, NTP 370.250, NTP 370.252 y UL 2556
06	3	und	<u>Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 3 HP</u> Un tablero de control equipo eléctrico que regula el encendido, apagado y la operación de las bombas de agua. Está compuesto por componentes como contactores, relés térmicos, interruptores y sistemas de protección que garantizan un funcionamiento seguro y eficiente.
07	1	und	<u>Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 10 HP</u> Un tablero de control equipo eléctrico que regula el encendido, apagado y la operación de las bombas de agua. Está compuesto por componentes como contactores, relés térmicos, interruptores y sistemas de protección que garantizan un funcionamiento seguro y eficiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

08	1	und	<u>Tablero de control equipado para electrobomba sumergible de 5.5HP</u> Un tablero de control equipo eléctrico que regula el encendido, apagado y la operación de las bombas de agua. Está compuesto por componentes como contactores, relés térmicos, interruptores y sistemas de protección que garantizan un funcionamiento seguro y eficiente.
09	300	metros	<u>Tubo PVC 2" C/Rosca C-10 x 5m</u> • Diámetro nominal: 2" • Longitud: 5m • Tipo de conexión: enroscada. • Clase 10 • Material: PVC • Clase/Presión: Clase 10 – Presión hasta 150 PSI/10kg/m2. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
10	5	und	<u>Tubo PVC 2" C-10 x 5m</u> • Diámetro nominal: 2" • Longitud: 5m • Clase 10 • Material: PVC • Clase/Presión: Clase 10 – Presión hasta 150 PSI/10kg/m2. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
11	300	Metros	<u>Tubo PVC 1" C-10 x 5m</u> • Diámetro nominal: 1" • Longitud: 5m • Material: PVC • Clase Pesada/SAP • Uso: Luz.
12	24	und	<u>Codo de 45° PVC 2" C-10</u> • Material: PVC • Grado de inclinación: 45° • Color: Gris. • Tipo de conexión: Presión.
13	16	und	<u>Codo de 90° PVC 2" C-10</u> • Material: PVC • Grado de inclinación: 90° • Color: Gris. • Tipo de conexión: Presión.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

📍 Calle Santo Domingo N° 886

☎ 074 - 427108

✉ mesadepartes@muniolmos.gob.pe

🌐 www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14	12	und	<u>Abrazadera 2 a 1/2</u> • Diámetro nominal: 2" • Derivación roscada: 1/2" NPT. • Para instalación de suministros de agua potable sobre la tubería de la red de distribución
15	8	und	<u>Llave Chorro 1/2"</u> • Diámetro nominal: 1/2" • Material: acero • Uso: agua. • Presión: 125psi.
16	16	und	<u>Unión 2" C/R</u> • Diámetro nominal: 2" • Tipo de conexión: Enroscada. • Material: PVC • Temperatura máxima de trabajo: 40 °C. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
17	2	und	<u>Universal 3" con rosca</u> • Diámetro nominal: 3" • Tipo de conexión: Universal. • Material: PVC • Temperatura máxima de trabajo: 40 °C. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
18	16	und	<u>Universal 2" S/P</u> • Diámetro nominal: 2" • Tipo de conexión: Universal. • Material: PVC • Temperatura máxima de trabajo: 40 °C. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
19	16	und	<u>Válvula compuerta 2"</u> • Medida: 2" • Tipo de Válvula: Compuerta. • Material: Fierro galvanizado. • Máxima Presión de Trabajo: 10 bar/150 PSI (a 95°C / 203 °F)





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20	16	und	<u>Universal 2" C/R</u> • Diámetro nominal: 3" • Tipo de conexión: Universal. • Material: PVC • Temperatura máxima de trabajo: 40 °C. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
21	8	und	<u>UPR agua 2"</u> • Material: PVC • Diámetro: 2 pulgadas. • Color: Gris. • Presión: 145psi • Tipo de unión: Extremo liso a extremo roscado.
23	4	und	<u>Disco de corte metal 4 1/2"</u> • Tipo de uso: general. • Uso: Acero Inox. • Color: negro. • Diámetro externo: 4.5" • Tipo de producto: Disco de corte.
24	32	und	<u>Niple CR PVC 2" C-10</u> • Presión Nominal: 150 PSI. • Material: PVC • Clase 10. • Diámetro Nominal: 2" • Color: Gris.
25	4	Paquete	<u>Cinta teflón amarilla</u> • Material: Politetrafluoroetileno (PTFE) de alta densidad • Compatibilidad: Gas natural, GLP, gasolina, diésel, vapor y agua. • Color: Amarillo • Resistencia a la presión: Hasta 30 bares
26	16	und	<u>Curva de PVC 1"</u> • Diámetro nominal: 1" • Material: PVC • Color: gris. • Para luz
27	10	und	<u>Adaptadores de 2" de pvc a hdpe</u> Los adaptadores o uniones de transición de PVC a HDPE de 2 pulgadas permiten conectar de forma segura ambos materiales sin usar bridas complejas. Se caracterizan por su resistencia a la tracción, hermeticidad y rápida instalación mecánica

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque

"El cambio es para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

28	03	und	<u>Unión 3" C/R</u> • Diámetro nominal: 3" • Tipo de conexión: Enroscada. • Material: PVC • Temperatura máxima de trabajo: 40 °C. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
29	75	Metros	<u>Tubo PVC 3" C/Rosca C-10 x 5m</u> • Diámetro nominal: 3" • Longitud: 5m • Tipo de conexión: enroscada. • Clase 10 • Material: PVC • Clase/Presión: Clase 10 – Presión hasta 150 PSI/10kg/m2. • Uso: Agua fría. • Color: gris.
30	04	und	<u>Válvula compuerta 3"</u> • Medida: 3" • Tipo de Válvula: Compuerta. • Material: Fierro galvanizado. • Máxima Presión de Trabajo: 10 bar/150 PSI (a 95°C / 203 °F)
31	03	und	<u>UPR agua 3"</u> • Material: PVC • Diámetro: 2 pulgadas. • Color: Gris. • Presión: 145psi • Tipo de unión: Extremo liso a extremo roscado.
32	04	und	<u>Niple CR PVC 3" C-10</u> • Presión Nominal: 150 PSI. • Material: PVC • Clase 10. • Diámetro Nominal: 2" • Color: Gris.
33	03	Und	<u>Adaptadores de 3" de pvc a hdpe</u> Los adaptadores o uniones de transición de PVC a HDPE de 3 pulgadas permiten conectar de forma segura ambos materiales sin usar bridas complejas. Se caracterizan por su resistencia a la tracción, hermeticidad y rápida instalación mecánica



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.3 Condiciones de operación: No aplica

4.4 Embalaje y rotulado: No aplica

4.4.1 Embalaje: No aplica

4.4.2 Rotulado: No aplica

4.5 Modalidad de ejecución llave en mano: No aplica

4.5.1 Instalación: No aplica

4.5.2 Puesta en funcionamiento: No aplica

4.6 Transporte: No aplica

4.7 Seguros: No aplica

4.8 Garantía comercial: No aplica

4.9 Disponibilidad de servicios y repuestos: No aplica

4.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal: No aplica

4.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No aplica

4.10.2 Soporte técnico: No aplica

4.10.3 Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

4.10.4 Otras prestaciones accesorias: No aplica

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar: Se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Olmos, sitio en la calle Augusto B. Leguía S/N en el horario de atención de 7:45 am a 2:45 pm, de lunes a viernes.

Plazo: (05) días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No aplica

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista: No aplica

7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad: No aplica

7.2 Adelantos: No aplica



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.3 Subcontratación: Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la subcontratación, de conformidad al art. 108 del DS 009-2025-EF.

7.4 Confidencialidad:

- EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita por la entidad, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.
- EL CONTRATISTA Deberá mantener la perpetuidad la confidencialidad y reserve absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados y recibidos por el CONTRATISTA.
- Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cual medio sin obtener la autorización correspondiente de la entidad.
- Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o di procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros, y que solo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de la entidad.
- Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones prevista por la conexas, complementarias, modificatorias y/o sustentarias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.

7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual:

Durante la ejecución contractual, el área usuaria, al momento de la recepción de los bienes en el almacén principal de la Entidad, implementará medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones de las condiciones establecidas en el requerimiento, las especificaciones técnicas, los plazos de entregas de los útiles de oficina.

- **Áreas que coordinarán con el contratista:** Logística, y Oficina de la UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TECNICA MUNICIPAL.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Almacén UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TECNICA MUNICIPAL.
- **Área que brindará la conformidad:** LA OFICINA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TECNICA MUNICIPAL.

7.6 Conformidad de los bienes

De conformidad al art. 124 y el art. 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ❖ La Oficina de la Unidad Funcional del Área Técnica Municipal será la responsable de brindar la conformidad luego de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ❖ Dicha conformidad será emitida en el plazo máximo de hasta siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.
- ❖ De existir alguna observación las DEC comunicara al contratista otorgándole un plazo no mayor al 30% del plazo del entregable para que subsane.
- ❖ Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones, no se efectuará recepción ni se otorgará conformidad considerándose como no ejecutada la prestación, y se debe aplicar la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad:

El área responsable de la recepción de los bienes será ALMACEN, para posteriormente ser entregados al área usuaria UNIDAD FUNCIONAL DEL AREA TECNICA MUNICIPAL., quien será el responsable de otorgar la conformidad.

7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes: No aplica

7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes: No aplica

7.7 De la constancia de prestación: La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF.

De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.

7.8 Del pago

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

7.9 Forma de pago

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en UN PAGO ÚNICO, debiendo de presentar una Carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y trámite de pago, a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de servicios o contrato.
- Informe Conformidad.

7.10 Fórmula de reajuste: No aplica

7.11 Penalidades

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

7.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (1) año año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7.13 Condiciones de los consorcios: No aplica

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

La DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Requisitos del participante:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5,000.00 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 3 años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago y/o nota de abono, según corresponda.

Se consideran bienes similares la venta y/o suministro de materiales de ferrería en general, suministros administrativos y artículos afines.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Perfil:

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1UIT).
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que el área usuaria vea por conveniente. (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.)
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.

Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.
- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varíen el objeto contractual.

X. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

c. Solución de controversias.

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

d. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Valoración	acciones de mitigación del riesgo	Responsable

La gestión de riesgos se implementa a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886

074 - 427108

mesadepartes@muniolmos.gob.pe

www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

SUBGERENCIA AMBIENTAL

UNIDAD FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XII. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

XIII. ANEXOS

No aplica



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLMOS

Ing. Cesar L. Serrato Maco
JEFE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM